



Aviso de Convocatoria Pública No. 01 de 2022

La E.S.E Departamental San Vicente de Paul del Municipio de Garzón, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación para seleccionar a través de Convocatoria Pública para la CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición del Acuerdo 004 de 2014 y la Resolución 0355 de 2022 y los Documentos del Proceso:

1. La E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl del Municipio de Garzón, tiene su sede en Calle 7 #14-69, Garzón, Huila
2. La E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 7 #14-69, Garzón, Huila, teléfono [88332441](tel:88332441) y dirección de correo electrónico gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
3. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación mediante la modalidad de convocatoria pública.
4. El objeto del Proceso de Contratación es CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así

Clasificación UNSPSC	Descripción
42191600	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

5. La modalidad de selección del proveedor es, atendiendo a que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, según lo preceptuado en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, que en desarrollo de sus actividad contractual, Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón debe aplicar los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 dela Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud establecidos en el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, así como



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. Así mismo, deberán tener en cuenta, el principio de planeación.

6. El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista, el Interventor y supervisor de la obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, a saber: firma de las partes y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, expedición del registro presupuestal, certificación de pago de seguridad social integral y aprobación de pólizas (si hubiere a lugar). La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más para su liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos en días hábiles, no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

7. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es el día 10 de enero de 2023 a las 9:00 am.
8. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS M/CTE (\$74.422.335.586,00), INCLUYE AIU, EQUIPOS Y COSTOS DE CERTIFICACIONES.** El valor del Presupuesto Oficial para el presente proceso de selección fue determinado a través del análisis de precios unitarios el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBROS	VALOR	NOMBRE DE CUENTA
2.3.2.01.01.001.02.08.01 (CDP 2065 – 26/12/2022)	\$44.995.659.406.00	Resolución No. 00002386 de 2021 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
2.3.2.01.01.001.02.08.01 (CDP 2065 – 26/12/2022)	\$1.425.000.000.00	RESOLUCIÓN NO 3416 DE 2022 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
2022000060007 (CDP 0001 – 26/12/2022)	\$19.800.676.180	VALOR APROBADO POR EL OCAD REGIONAL CENTRO SUR
	\$8.201.000.000	CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO 3416 DE 2022 LOS RECURSOS DE LA VIGENCIA 2023 SERÁN GIRADOS A LA E.S.E DEPARTAMETAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES.

9. En el Proceso de la Convocatoria Pública No. 025 de 2022 pueden participar:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en los Términos Condiciones.

Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, y en caso de ser extranjero la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el que conste: I. El objeto social de la persona jurídica que corresponda al del presente proceso de selección; II. Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; III. La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior a cinco (05) años, y IV. La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Las personas jurídicas que pretendan participar de forma individual o conjunta deben cumplir con lo señalado en el presente documento.

Proponentes Extranjeros: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente

Formas de participación conjuntas: Cuando la Oferta la presente un Proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica, y suscribir el Formato No.3 y Formato No. 4 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, en el cual constará como mínimo lo siguiente: I. La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit); II. El objeto del Proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar); III. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; IV. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; V. Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; VI. La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y VII. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, y celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Nota: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN.

10. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Acto de Apertura de la Convocatoria Pública, Publicación Términos de Condiciones, Estudios Previos y Aviso de Convocatoria.	28 al 30 de diciembre de 2022 (Artículo 12 convocatoria pública Acuerdo 004 de 2014)	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .
Presentación y Recepción de Observaciones a los Términos de Condiciones.	29 de diciembre de 2022 al 03 de enero de 2023	gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Respuesta de las Observaciones presentadas.	03 al 05 de enero de 2023	Correos Electrónicos de los interesados.
Audiencia de Aclaración de los Términos de Condiciones y Revisión y Asignación de Riesgos Previsibles.	06 de enero de 2023 a las 10:00 Am	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H).
Visita Técnica al sitio donde se ejecutarán las obras.	06 de enero de 2023 a las 02:00 pm	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H).
Recepción de Propuestas y Cierre de la Convocatoria.	10 de enero de 2023 a las 9:00 am	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
<i>Evaluación de las Propuestas</i>	11, 12 y 13 de enero de 2023	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Publicación del Informe de Evaluación	16 al 18 de enero de 2023	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .
Periodo de Observaciones y Término Máximo para Subsana o Aclarar la Oferta (Término de Traslado Informe de Evaluación)	19 y 20 de enero de 2023	Gerencia de la ESE Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación	23 de enero de 2023 a las 9:00 am	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	24 de enero de 2023 a las 10:00 am	ESE Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Suscripción del Contrato	Posterior al Acto de Adjudicación	ESE Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Registro Presupuestal	Posterior al Acto de Suscripción	ESE Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Publicación del Contrato	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la Suscripción del Contrato	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2014 modificado por el Acuerdo 011 de 2021, Art. 12.

Garzón, 28 de Diciembre de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
GERENTE